# Acceso a la Información para los Prisioneros

Por: M.I.L.S. Lucía Chacón Alvarado
Profesora
Escuela de Bibliotecología,
Documentación e Información.
Universidad Nacional

### 1) Introducción

Cuando se menciona la frase "Bibliotecas de las prisiones" se piensa en un lugar frío y triste. Probablemente en un lugar que tiene unos estantes con libros y revistas. Sin embargo, las bibliotecas de las prisiones son instituciones que juegan un papel importante en la educación y rehabilitación de los prisioneros. Los bibliotecólogos son el elemento más importante de éstas y su misión es convertir ese lugar en uno dinámico con servicios apropiados para sus usuarios, en este caso, los prisioneros.

El propósito de este artículo es discutir la importancia de las bibliotecas de las prisiones como una institución educativa y de rehabilitación, el derecho de los prisioneros a los servicios bibliotecarios, las barreras que afectan el acceso a la información y, finalmente, la censura de este tipo de institución.

# 2) Derecho de los prisioneros a los servicios bibliotecarios

En términos generales, las Bibliotecas de las prisiones han sido ignoradas por organizaciones profesionales bibliotecológicas, Escuelas de Bibliotecología y por los bibliotecólogos. Los presupuestos asignados a ellas han sido insuficientes y sus colecciones consisten, básicamente, de libros donados.

Los prisioneros pueden ser rehabilitados durante su condena, de tal manera que puedan retornar a la sociedad como un ciudadano común. Para lograr esto, los servicios bibliotecarios en la prisión juegan un importante papel en ayudar a los prisioneros a alcanzar este objetivo mediante del suministro de materiales relacionados con la salud, educación, investigación legal, entre otros.

Bayley (1981) dice que "los prisioneros tienen el derecho a leer, y un servicio de calidad de la biblioteca puede ayudarlos a ejercer este derecho. Simultáneamente, ayuda al administrador y al personal de la prisión brindándole a los prisioneros una manera constructiva del uso de su tiempo". (P.1). Los servicios bibliotecarios permiten darle a los prisioneros la oportunidad para un uso más provechoso de su tiempo mientras están en la prisión, y también les permite ampliar su propio desarrollo personal y obtener conocimientos generales que contribuyan a aliviar su tensión.

Además del derecho de los prisioneros a los servicios bibliotecarios, la <u>American Library Association</u> (1987) indica que "ALA alienta a las bibliotecas públicas y sistemas para que extiendan sus servicios a los prisioneros, y otras facilidades dentro del área donde está ubicada la biblioteca. ALA da instrucciones a diferentes organizaciones para diseñar un plan que asista a las bibliotecas públicas para extender sus servicios a las prisiones locales" (P. 239).

#### 3) Acceso a los servicios bibliotecarios vs. seguridad en las prisiones

La falta de acceso a los servicios bibliotecarios ha sido acotado por los prisioneros y los bibliotecarios como una de los problemas más comunes en las bibliotecas. Algunos factores que limitan el acceso son:

- a) Horas de apertura. El horario es reducido y los fines de semana y feriados la biblioteca permanece cerrada.
- b) Ubicación. Dependiendo de los tipos de seguridad de la prisión, la ubicación de la biblioteca representa una barrera para su acceso físico. Usualmente, los prisioneros que están en máxima seguridad tienen más problemas de acceso que los que están en mínima seguridad.
- c) Medidas de seguridad. La seguridad interna de las prisiones afecta el acceso a la biblioteca. Los prisioneros de máxima o mediana seguridad, generalmente, van a la biblioteca en grupos acompañados por un oficial o profesor y los períodos son limitados. Estas regulaciones varían. LeDone (1974) dice que "aunque las medidas de seguridad no intentan ser una barrera para la biblioteca, los requisitos del personal para cumplirlas limita severamente el uso de la biblioteca. La necesidad de prácticas de seguridad deben ser escudriñadas y pesadas en contra de los objetivos del programa" (P. 82).

### 4) La censura en las bibliotecas de prisión

Este es uno de los aspectos que ha causado más desacuerdo porque la seguridad de las prisiones requiere algunas limitaciones con respecto al acceso de los materiales de la biblioteca. Rubin (1983) comenta que "en las bibliotecas de prisión, la censura es un problema serio a pesar de las decisiones de la Corte que mantienen los derechos a la lectura de los prisioneros" (P. 176).

La censura es aplicada por los bibliotecarios en las bibliotecas de prisión a pesar del derecho de los prisioneros a la lectura y la libertad intelectual. <u>Coyle</u> (1987) entrevistó a dos bibliotecarios de prisión quienes negaron los materiales que los usuarios habían solicitado. Uno de los entrevistados dijo:

"A pesar de que he recibido varias solicitudes para diferentes clases de pornografía, no compro ninguna; no puedo decirle por qué; quiero decir que no puedo darle una razón lógica... Algunas veces le digo a los prisioneros que no agregar pornografía a la colección es el resultado de otras prioridades y que muchas otras cosas son más importantes".

El otro bibliotecario que recibió una solicitud para préstamo interbibliotecario por un prisionero dijo:

"La lista de libros que él me dio incluía un libro de cómo hipnotizar y cuatro títulos de métodos alternativos de adopción para un solo padre y adopciones fuera del país, niños refugiados, adopción en el mercado negro, etc., pero no tramité la solicitud porque supe que, en conexión con un incidente previo aquí, un prisionero tuvo un gran record que involucraba procesamiento y ofensas sexuales contra los niños" (P. 82).

Fueron los casos anteriores ejemplos de censura? Actuaron los bibliotecarios correctamente? Si los bibliotecarios trabajaran en una biblioteca pública, darían la misma información a esos prisioneros si los hubiera reconocido como exprisioneros? No sé la respuesta, pero cómo podrían los bibliotecarios negar esa información?

Ciertamente, la censura debe ser aplicada en las bibliotecas de prisión porque algunos libros o revistas pueden alterar la seguridad de los bibliotecarios y de la prisión. Algunos de estos materiales incluyen información acerca de armas, explosivos, instrumentos de seguridad, historias detectivescas, karate, diseño de túneles, etc.

Es claro que a los prisioneros en una institución correccional se les niega el acceso a los libros que están disponibles libremente en una biblioteca pública, biblioteca académica u otro tipo de

biblioteca. Stout y Turitz (1977) afirman que "una comunidad detrás de los barrotes de una prisión no es diferente de cualquier otro grupo que debe ser servido" (P. 499). Estoy completamente de acuerdo con este punto de vista. Los prisioneros tienen el derecho de recibir los servicios bibliotecarios, pero la censura debe ser aplicada a aquellos materiales que alteran la seguridad. Sin embargo, tanto los bibliotecólogos como las autoridades de una institución correccional deben trabajar juntos para determinar el material bibliográfico que puede constituir un peligro potencial para la seguridad del bibliotecario y de la prisión misma.

El material bibliográfico de las bibliotecas de prisión es determinado por las regulaciones de la cárcel. El cuadro que se presenta, según <u>Bayley</u> (1981), indica los posibles problemas que podría ocasionar la selección de material bibliográfico y otra clase de material no impreso. Realmente, nunca había pensado en esos posibles problemas pero los administradores de una cárcel tienen experiencia en este asunto y, por esta razón, pueden detectar posibles peligros.

Formato	Posibles Problemas
	Pueden ser usados para iniciar un incendio o para obstruir los servicios sanitarios
Revistas y periódicos	Igual al anterior
Libros de pasta dura	Pueden ser usados para ocultar contrabandos
Juegos y rompecabezas	Los dados pueden ser usados para apuestas
	Las regulaciones de las cárceles pueden prohibir colgar cosas en las paredes, porque se puede esconder contrabando detrás de las pinturas, etc.
películas, cassettes de	Pueden violar la prohibición de seguridad en cuanto a metales. Los cables pueden ser usados para hacer armas" (P. 42).

#### 5) Conclusión

Las bibliotecas de las prisiones han sido ignoradas por las organizaciones profesionales bibliotecológicas, las Escuelas de Bibliotecología y los bibliotecólogos.

El derecho de los prisioneros a los servicios bibliotecarios ha sido especificado por ALA y las Cortes. Pero las bibliotecas de las prisiones han sufrido muchos problemas, como falta de fondos, falta de bibliotecólogos profesionales, falta de espacio. En términos generales, la calidad de los servicios bibliotecarios en las cárceles no es apropiada, consecuentemente, esta situación afecta el derecho de los prisioneros a los servicios bibliotecarios.

La falta de acceso a los servicios bibliotecarios ha sido comentada por los prisioneros y los bibliotecólogos. Factores como horario de apertura, ubicación, medidas de seguridad limitan el acceso a la información. Otro factor que limita el acceso es la censura a esas instituciones. A los prisioneros se les niega el acceso a libros que están disponibles libremente en otros ambientes bibliotecarios. Pero, a pesar del derecho de los prisioneros a la lectura, algún tipo de censura debe ser aplicada a aquellos materiales que atentan contra la seguridad de la biblioteca y de la prisión misma.

#### **Lecturas Consultadas**

American Library Association. Position and public statement / (ALA, handbook of organization, 1987-1988). -- Chicago: ALA, 1987.

Bayley, Linda. Jail library service: a guide for librarians and jail administrator / Linda Bayley, Liu Greenfiel and Flynn Nogueira. -- Chicago: ALA, 1981.

Coyle, William. Libraries in prision: a blending of institutions / Willam Coyle. -- New York: Greenwood Press, 1987.

Hartz, Fred R. Prison librarianship / Fred R. Hartz. -- North Carolina: Mc Farland, 1987.

Koons, Phil. Lest we forget : prision libraries / Phil Koons. -- P. 51-53. -- <u>En</u> Library Journal. -- May. 1988.

LeDone, Marjorie. Survey of library and information problems in correctional institutions / Marjorie LeDone. -- Berkeley, Calif.: University of California, 1974.

Miller, Richard T. Libraries limnited: library services to the imprisoned / Richard Miller. -- P. 167-171. -- En Catholic Library World. -- Nov. 1980.

Rubin, Rhea Joyce. An evaluation of system-provided library services to state correctional centers in Illinois / Rhea Joyce Rubin. -- Illinois: University State Library, 1981.

Library service in U.S. jails: issues, questions, trends. -- P. 173-177. -- En\_Library Journal. -- Vol. 108, no. 3 (feb. 1983).

Keeping professional librarians in prison or the problems of professionalism in prison libraries. -- P. 40-46. -- En RQ. -- Vol. 23 (1983).